

Dec. No. 28-21 que deroga el Dec. No. 75-20, que designó a Justino Edison Tavárez Cabrera, subdirector del Consejo Estatal del Azúcar. G. O. No. 11008 del 1 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 28-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el Decreto núm. 75-20 del 31 de enero de 2020, mediante el cual se designó a Justino Edison Tavárez Cabrera como subdirector del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

ARTÍCULO 2. Envíese al Consejo Estatal del Azúcar para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 29-21 que nombra a Claudia Patricia Sánchez Perdomo, vicedónsul de la República Dominicana en Boston Massachusetts, Estados Unidos de América. G. O. No. 11008 del 1 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 29-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Claudia Patricia Sánchez Perdomo** queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No.30-21 que concede una pensión del Estado a la señora Mayra Luz Suárez Moya. G. O. No. 11008 del 1 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 30-21

VISTA: La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Por su labor ininterrumpida como servidora pública por más de 40 años, se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano a Mayra Luz Suárez Moya, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0106471-5, por un monto de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 2. En caso de que el beneficiario se encuentre disfrutando de una pensión del Estado, este podrá optar por la pensión que más le favorezca.